



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN:	2020-279
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUZ MARINA ARENAS DE ORTIZ
DEMANDADO:	JOHN FREDDY PULIDO LOZADA

El despacho se pronunciara sobre las medidas cautelares una vez se resuelva la admisión.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp